

AMBITO TERRITORIAL	PREMIAS COMBINADAS	
	Grupo I	
	Opción A	Opción B
49 BELLUS	11,00	28,25
56 BENTATJAR	31,00	28,25
57 BENTCOLFI	15,76	14,39
62 BENTGANIN	31,00	28,25
68 BENISODA	12,74	11,64
69 BENISUERA	31,00	28,25
72 BOLAIRENTE	31,00	28,25
75 BUFALI	16,31	14,89
86 CARRICOLA	12,74	11,64
90 CASTELLON DE RUGAT	16,31	14,89
104 CUATRETONDA	31,00	28,25
124 FONTANARES	31,00	28,25
138 GUADASEQUITES	31,00	28,25
150 LUCENTE	15,76	14,39
173 MONTABERNER	31,00	28,25
175 MONTICHELVO	16,31	14,89
183 OLEATA	16,31	14,89
184 ONTINIENTE	16,31	14,89
185 OTUS	31,00	28,25
189 PALOMAR	16,31	14,89
196 PINEI	15,76	14,39
200 PUEBLA DEL DUC	31,00	28,25
210 RAFOL DE SALEM	16,31	14,89
219 RUGAT	31,00	28,25
221 SALEM	31,00	28,25
226 SEMPERE	31,00	28,25
240 TERRATEIG	15,76	14,39

**15832** *ORDEN de 25 de junio de 1987 por la que se anula parcialmente la Orden de 21 de agosto de 1986, como consecuencia de haberse estimado el recurso de reposición presentado, en relación con la adjudicación efectuada a favor de doña Rosa María Mercadé Anglada, para la Administración de Loterías número 136 de Barcelona.*

Con fecha 9 de marzo de 1987, este Ministerio dictó la siguiente Resolución:

«Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña Nuria Font Blanqué contra Orden de 21 de agosto de 1986, dejando sin efecto la misma por lo que se refiere a la adjudicación de la Administración de Loterías número 136 de las de Barcelona, debiendo procederse a efectuar nueva selección para su provisión.»

Por lo expuesto,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, ha tenido a bien disponer:

Artículo único: Ha resultado seleccionada, en el concurso convocado para la provisión de la Administración de Loterías número 136 de Barcelona, doña Nuria Font Blanqué.

La designación definitiva de la titular se realizará por el Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina. Orden en el «Boletín Oficial del Estado», período durante el cual podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1987.-P. D., el Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

**15833** *ORDEN de 25 de junio de 1987 por la que se anula parcialmente la Orden de 13 de mayo de 1986, como consecuencia de haberse estimado el recurso de reposición presentado, en relación con la adjudicación efectuada a favor de don José Antonio Peñalver Bas, para la Administración de Loterías de Redován (Alicante).*

Con fecha 14 de abril de 1987, este Ministerio dictó la siguiente Resolución:

«Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Pozuelo Poveda contra la Orden de 13 de mayo de 1986, dejando sin efecto la adjudicación provisional de la Administración de Loterías de Redován, a favor de don José Antonio Peñalver Bas,

por renuncia expresa del mismo, y efectuándose nueva adjudicación a favor del recurrente.»

Por lo expuesto, y examinados por el Patronato los expedientes de Redován (Alicante), se adjudica la Administración de Loterías de Redován a don Joaquín Pozuelo Poveda.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1987.-P. D., el Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

**15834** *ORDEN de 25 de junio de 1987 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Administraciones de Loterías del municipio de Monterrey (Orense), convocado por Resolución del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina en 29 de julio de 1985.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, y base 9 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de los concursos para la provisión de Administraciones de la Lotería Nacional, aprobada por Resolución de 29 de julio de 1985, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por dicho Patronato, ha tenido a bien disponer:

Artículo único: Ha resultado seleccionado en el concurso del municipio de Monterrey (Orense), doña Ana María González Fortes.

La designación definitiva de la titular se realizará por el Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», período durante el cual podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1987.-P. D., el Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

**15835** *CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de abril de 1987 por la que se conceden beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986 a la Empresa «Estudio Alfa-4, Sociedad Anónima Laboral».*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1987, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 17250, segunda columna, primer párrafo, cuarta línea, donde dice: «beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1966, de 25 de abril, de», debe decir: «beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, de».

En la página 17251, primera columna, Primero.-, último párrafo, segunda línea, donde dice: «cinco primeros años, contados desde el otorgamiento de la escritura», debe decir: «cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura».

**15836** *CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de abril de 1987 por la que se conceden beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986 a la Empresa «Adangadem, Sociedad Anónima Laboral».*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 8 de junio de 1987, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 17132, primera columna, tercer párrafo, última línea, donde dice: «número 603 de inscripción», debe decir: «número 1.091 de inscripción».